



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-24212771- -GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2021-24212771-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la Doctora Melina Marcela ROSSI eleva su renuncia al cargo de Defensora Oficial Suplente del Cuerpo de Magistrados Suplentes del Ministerio Público, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Melina Marcela ROSSI fue designada Defensora Oficial Suplente -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Cuerpo de Magistrados Suplentes del Ministerio Público, Región 3: Departamentos Judiciales Zárate - Campana, San Nicolás y Pergamino, mediante Decreto N° 337 E del 20 de julio de 2017;

Que la citada magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo por motivos particulares, solicitando que le sea aceptada a partir del 22 de septiembre de 2021;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la Doctora ROSSI en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la nombrada magistrada;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación a la Doctora ROSSI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 22 de septiembre de 2021, por motivos particulares, la renuncia presentada por la Doctora Melina Marcela ROSSI (DNI N° 31.113.302 – clase 1984) al cargo de Defensora Oficial Suplente -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Cuerpo de Magistrados Suplentes del Ministerio Público, Región 3: Departamentos Judiciales Zárate - Campana, San Nicolás y Pergamino.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.